

PUNTA ARENAS,

29 JUL 2025

NUM. 1971.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1802 de 15 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio Despacho de Cartas Certificadas, Cartas Comunes y Encomendadas, Municipalidad de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-29-LP25, (**Antecedente N°2331/2025**);
2. Correo electrónico, de 22 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 22 de julio de 2025;
4. Correo electrónico, de 22 de julio de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DESPACHO DE CARTAS CERTIFICADAS, CARTAS COMUNES Y ENCOMENDADAS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID2348-29-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
SANDRA ALVAREZ BAHAMONDE	Técnico	11°	Planta	1er Juzgado de Policía Local
RUBEN AVENDAÑO MELO	Jefatura	10°	Planta	Administración y finanzas
RICARDO BARRIA BUSTAMANTE	Directivo	6°	Planta	Administración y finanzas

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE